



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

VISTO: "El expediente N° 00-07284/2017 - Saldaño, Dante Sebastián - Lobos Castro, Mercedes - Gallegos, Efrén Xavier - S/Prórroga para rendir exámenes finales de la Carrera Ing. en Sistemas", y;

CONSIDERANDO:


Que, mediante los expedientes referenciados en el "Visto" de la presente, estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, del Plan de Estudios Ordenanza CS N° 173/2001, solicitaron prórroga de forma excepcional para rendir en condición de libres, los exámenes finales de las asignaturas del mencionado plan de estudios, dado a que los mismos se encuentran imposibilitados de avanzar en sus estudios y por ende realizar el trabajo final de la carrera.

Que, en relación a ello, los estudiantes solicitantes expresaron la necesidad de extender los plazos, argumentando situaciones personales en el caso de cada uno de los causantes; por lo que el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a través de la Resolución N° 282/2017, tomó conocimiento de la solicitud de prórroga del Plan de Estudios según Ordenanza CS N° 173/2001, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas del 4° año para la asignatura "Investigación Aplicada", "Programación III", "Seminario II", "Telemática y Expresión Oral y Escrita", a los Alumnos Saldaño, Dante MU BIS43150; Lobos Castro, Mercedes MU BIS430189; Gallegos, Efrén Xavier MU BIS430048; y elevó las actuaciones para consideración del Consejo Superior.

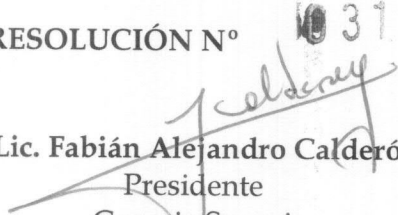
Que, en virtud de ello, tomo intervención la Comisión de Asuntos Académicos, expresando en su dictamen que: "...visto y analizado el expediente ut supra mencionado sugiere, por última vez, habiendo agotado las instancias de prórroga, la siguiente fecha límite para rendir examen final:

4° Año - 2° Cuatrimestre	Marzo 2018
5° Año - 1° Cuatrimestre	Setiembre 2018
5° Año - 2° Cuatrimestre	Diciembre 2018

Que, este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2017, luego de analizar y evaluar los antecedentes obrantes, dispuso por unanimidad otorgar la prórroga del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas - Ordenanza CS N° 173/2001, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2017 – Año de las Energías Renovables”
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes “Visto y Considerado”

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

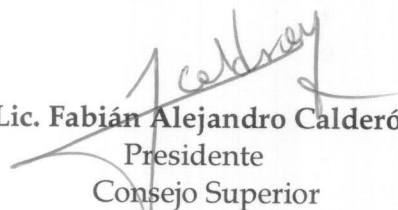
ARTÍCULO 1º: OTORGAR la prórroga del Plan de Estudios Ordenanza CS N° 173/2001, para rendir los exámenes finales de las asignaturas pertenecientes al 4º año de la carrera de Ingeniería en Sistemas, por única vez, y habiendo agotado las instancias de prórroga, conforme el siguiente detalle:

4º Año - 2º Cuatrimestre	Marzo 2018
5º Año - 1º Cuatrimestre	Setiembre 2018
5º Año - 2º Cuatrimestre	Diciembre 2018

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 631


Ab. Mirta M. Vilde
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior